

LAGUNA BLANCA, 16 de Abril del 2018

N° 338 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba

el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones.

Artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

El Decreto Alcaldicio Nº140/2017 que Aprueba modificaciones a

las adquisiciones iguales o inferiores a 3 UTM.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor

Comercial Red Office Magallanes Limitada.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo $N^o66/2018$, emitida por el Administrador de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio N°337, con fecha 16 de Abril del 2018, el cual autoriza la adquisición de Bolsas de Basura negras de 70x90 y 80x110, para edificio Municipal, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por

el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016; dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO; La necesidad de Adquirir Bolsas de Basura negras de 70x90 y 80x110, para edificio Municipal.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la

contratación directa.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA; RUT Nº78.307.990-9, domiciliado José Menéndez #1178, en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor COMERCIAL RED OFFICE MAGALLANES LIMITADA; RUT Nº78.307.990-9, por concepto de adquisición de un Bolsas de Basura negras de 70x90 y 80x110, para edificio Municipal.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, 215.22.04.007, "MATERIALES Y UTILES DE ASEO", un monto total que asciende a \$141.730.- (ciento cuarenta y un mil setecientos treinta pesos), IVA incluido, presupuesto área Municipal 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA

COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ

ALCALDE COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm DISTRIBUCION:

SECRETARIO

- Adquisiciones
- Finanzas